



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021 01067

En atención a que se registró el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°50S-40272476 de propiedad de la demandada AURA MARÍA RODRÍGUEZ, el despacho decreta su **SECUESTRO**.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, inclusive para designar secuestre, al Alcalde Local de la Zona Respectiva, y/o autoridad que corresponda. **Librese despacho comisorio con los insertos del caso.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2-2)¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 157 de 24 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fcc84846d9c7ae1e3bb5f18cef36cc5b7de9fff00b09067b6e699b615ab66e**

Documento generado en 23/11/2022 09:13:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>